

Unidad de Vehículos y Talleres
Dir. Sr. Nestor Martinez

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE UN FURGON VIDRIADO PARA EL
TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

A.- GENERALIDADES

1.- La unidad ofertada será equipo nuevo, de modelo estándar y del diseño mas reciente de la producción actual del oferente.

2.- El motor debe ser de la misma marca del vehículo o de empresas con trayectoria y reconocimiento a nivel mundial; además de ser todos sus componentes fabricados por la misma empresa, o por lo menos provistos por la empresa de la marca del motor. Dicho motor debe ser nuevo, de modelo estándar y del diseño más reciente de la producción actual de la empresa.

3.- El diseño de los componentes mecánicos debe ser tal que las tensiones impuestas por la aplicación de cargas de uso normal no deben causar ruptura, deformación permanente ni desgaste indebido de ningún componente (chasis, ejes, etc.).

4.- Se indicará claramente garantía contra defectos de fabricación y fallas de materiales y/o componentes válida mínimo por 2 años o 100.000 kilómetros de recorrido, lo que ocurra primero.

5.- El mantenimiento y servicio brindado de acuerdo a la garantía deberá ofrecerse libre de todo gasto y sin cargo de mano de obra, movilidad, repuestos y materiales mientras se encuentre vigente el periodo de garantía

6.- A los efectos de evaluar el soporte del producto, el adjudicatario deberá demostrar fehacientemente que:

6.1.- Posee en el país un stock permanente y a la vista de los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de los equipos ofrecidos (filtros, mangueras, correas, recambios de bomba de agua, sellos, juntas, etc.), o indicar los similares existentes en plaza.

6.2.- Para aquellos repuestos que no sean de uso rutinario, caso del mantenimiento correctivo, deberá indicar el plazo de disponibilidad y precio de los mismos.

La Intendencia se reserva el derecho de realizar las inspecciones que considere adecuadas y necesarias para la verificación de lo solicitado precedentemente.

7.- Se adjuntará un listado con los respectivos precios de repuestos y de los elementos de desgaste (filtros, correas, etc.) que a juicio del fabricante son necesarios para el mantenimiento de cada tipo de unidad por 200.000 kilómetros de recorrido.

8.- Los filtros, correas, aceites, etc. y en general los elementos de desgaste con recambio periódico deberán tener equivalentes de productos existentes en plaza. Se deberá especificar cuales son estos equivalentes.

9.- Junto con cada equipo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital (en CD) la siguiente información:

9.1.- Un manual de operación y mantenimiento (servicio, reparación, ajustes)

9.2.- Un manual de taller indicando todas las partes y componentes del equipo con la información necesaria para realizar reparaciones y ajustes de los vehículos.

9.3.- Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo.

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen munido de su correspondiente traducción.

10.- La información técnica presentada debe contener toda la información solicitada, y debe ser avalada por los catálogos y manuales provenientes directamente de fábrica.

11.- Todos los datos técnicos incluidos por el proponente oferente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

12.- Será obligatorio indicar a que empresas privadas y organismos estatales del país se les ha vendido ya unidades como las ofertadas así como también la cantidad de ellas. En el caso de que no se hayan vendido aún ninguna unidad será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

13.- Junto con el vehículo se indicará un juego de herramientas especiales de diagnóstico de fallas, específico para el vehículo, en todos los sistemas de la unidad (electrónicos, de inyección, hidráulicos, transmisión, etc.).

Este juego incluirá todos los elementos necesarios (hardware, software, etc.) para el diagnóstico de fallas.

Se indicará la cotización del referido juego de herramientas. Se valorará que el vehículo traiga incorporado el sistema de diagnóstico.

14.- El proponente se compromete a prestar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación. Asimismo deberá especificar claramente en su propuesta en qué consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores y mecánicos, etc). El costo de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta.

Se brindarán los siguientes cursos de capacitación sin cargo:

14.1 Para operadores en el uso del equipo (2 funcionarios).

14.2 Para personal de mantenimiento primario preventivo (5 funcionarios).

14.3 Para el personal de taller de mantenimiento correctivo o reparación (motor, sistema hidráulico, transmisión, sistema eléctrico) (5 funcionarios).

14.4 Diagnóstico de fallas (2 funcionarios).

En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria de los mismos.

Se valorará especialmente aquellos cursos que incluyan una evaluación (mediante pruebas a los funcionarios) del grado de capacitación adquirida.

15.- OFERTA

- 1) Los oferentes presentarán el precio unitario de los vehículos CIF Montevideo
- 2) Deberán presentar cotización por el vehículo que entrega la Intendencia.

3) La intendencia entrega como parte de pago una camioneta Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CDI año 2007 n° motor 611981-70-049501
n° chasis BAC9036626A949884
La camioneta actualmente tiene aproximadamente 400.000 km

16.- EVALUACION DE OFERTAS.-

Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminará respecto de cual es la oferta mas conveniente a los intereses de la Intendencia.
El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho a favor de los oferentes.
La comparación de ofertas se realizará de acuerdo a los siguientes factores de ponderación.
El puntaje máximo de los 3 factores es de 100 puntos, que corresponden a la máxima ponderación.
La oferta que obtenga el mayor puntaje será considerada **oferta mas conveniente**.

Factor 1	Evaluación técnica	30 puntos
Factor 2	Precio	40 "
Factor 3	Garantía	30 "
Total		100 "

B.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Furgón vidriado con equipo interior similar a un minibus con solo 6 asientos en la parte trasera.

Dimensiones - Pesos – Chasis - Neumáticos

1.- Se indicará marca, modelo y procedencia del vehículo ofertado

2.- El peso bruto total (PBT) admisible deberá estar en el entorno de 4.200 kg, con una capacidad de carga útil mínima de 1100 kg.

Se entenderá por peso bruto, la resultante del peso propio en servicio, más el de carga.
Asimismo, el peso en servicio incluye los siguientes pesos: peso del vehículo en orden de marcha, depósito completo de combustible, depósito de aceite completo.
Carga útil entendida como la diferencia entre el peso bruto y el peso en servicio.

3.- Indicar dimensiones del vehículo:
distancia entre ejes,
largo total
ancho total
altura total (techo alto)
distancia eje delantero/paragolpe delantero
" " trasero / " trasero
altura ejes /suelo
trocha delantera y trasera
radio de giro exterior
largo del espacio de carga
ancho interior de caja de carga

distancia interior entre caja de ruedas >1320 mm
altura de piso interior, a suelo
alto interior de caja de carga
dimensiones de las puertas de la caja de carga.

5.- El vehículo tendrá paragolpes y guardabarros reglamentarios en todas las ruedas con barreros en los traseros.

6.- En la parte delantera y trasera tendrán un gancho de remolque correctamente instalado con elementos de seguridad, capaz de soportar el arrastre de un vehículo igual cargado.

7.- Vendrá con neumáticos de medida estándar de plaza, radiales sin cámara montados en llantas de acero 16" y una rueda auxiliar completa. Indicar índice de carga y de velocidad, dimensiones, PR, índices de consumo, frenado en mojado y rumorosidad según la normativa europea. Estos índices deberán estar en la parte superior de la escala.

Chásis

8.- Totalmente nuevo de fábrica con carrocería pintada de color blanco.

9.- Indicar el tipo de construcción, el acero utilizado, dimensiones de largueros, ancho entre largueros y modulo de la sección.

Motor – bomba de combustible – desempeño

19.- Indicar marca, modelo y procedencia del motor.

20.- Se indicarán la potencia máxima en kW y CV, (mínima 140 CV), par motor máximo al régimen correspondiente y consumo específico mínimo de acuerdo a la norma ISO 1585 o similar. Asimismo se adjuntarán las curvas (legibles) de desempeño del motor.

21.- El motor será preferentemente de 4 cilindros en línea de ciclo diesel y cilindrada superior a 2.5 lts. Indicar: número de cilindros, cilindrada, diámetro de pistones, carrera, relación de compresión, tipo de bomba de aceite, si es turboalimentado, si es postenfriado.

22.- Indicar tipo de inyección de combustible, marca de bomba, inyectores.

23.- La emisión de gases de escape deberá cumplir como mínimo, con las normas EURO III o equivalentes.

24.- Tendrá filtro de aceite de lubricación de motor de elemento blindado reemplazable. Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de 2 etapas previas a la bomba de inyección. Filtro de aire con elemento de seguridad. De todos los filtros se darán las características técnicas, micronaje, eficiencia etc.

Embrague – transmisión – suspensión

26.- El embrague será de monodisco seco de accionamiento hidráulico. Indicar el diámetro del disco y material.

27.- Caja de cambios de accionamiento manual, con un mínimo de cinco marchas sincronizadas hacia adelante y una marcha atrás. Indicar marca, procedencia y las relaciones de transmisión de las marchas.

29.- Indicar velocidad máxima en Km/h, capacidad máxima en pendientes con PBT no inferior a 40 % y relación PBT/potencia en kg/CV.

30.- Indicar el tipo de suspensión delantera y trasera, tendrá amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción y barra estabilizadora en ambos ejes

Dirección – frenos

31.- La dirección será asistida, hidráulica o similar de fácil accionamiento. Indicar relación de reducción, tipo, marca y modelo.

32.- El freno de servicio será de tipo hidráulico servo asistido de doble circuito, con frenos de disco en todas las ruedas. Sistema ABS.

33.- El freno de estacionamiento actuará sobre las ruedas traseras, de accionamiento manual mecánico.

Sistema eléctrico

35.- Tendrá una tensión de 12 V, Indicar las características de la batería, en lo posible, de libre mantenimiento: Ah, Fuerza de arranque, Dimensiones. Indicar capacidad y tensión de carga del alternador, además la marca y potencia del motor de arranque..

36.- Vendrá equipado con las luces reglamentarias indicadas por el Reglamento Nacional de Circulación Vial. Contará como mínimo con:

- dos luces de posición delanteras y dos traseras
- dos luces traseras de pare
- dos luces traseras de retroceso
- dos luces traseras y dos delanteras de cambio de dirección las que serán de tipo destello
- dos faros delanteros múltiples (con luz de carretera y de cruce) con indicador de cambio de luces en el tablero
- Deberá tener un barral de luces led color naranja de advertencia en la parte trasera y otro en la parte delantera, para el tiempo de carga y descarga de personas, cumpliendo como mínimo con el RNCV. Se aprecia que los barrales sobrepasen lo menos posible la altura del techo.

Cabina

37.- Cerrada de tipo convencional totalmente metálica con adecuado aislamiento térmico. Con vidrios de seguridad y térmicos, el todo de acuerdo con el RNCV.

Los vidrios laterales de la parte posterior deberán tener un adecuado aislamiento térmico, si posible filtro UV o cortinas.

La parte trasera vendrá equipada con 6 asientos como mínimo, plataforma para elevar sillas de rueda que permita el libre acceso de personas en su posición cerrada y los elementos de fijación para 2 sillas de rueda.

Se deberá presentar un plano con el posicionamiento de los asientos, las sillas de rueda y la plataforma, indicando las distintas posiciones de la misma.

38.- Tendrá:

- capacidad de cabina para conductor y 2 pasajeros
- La caja de carga será vidriada y equipada tipo minibus con mínimo 6 asientos tipo turismo.
- La plataforma para elevar las sillas de rueda estará colocada de tal modo que se pueda acceder desde el portón lateral. Las sillas de rueda estarán posicionadas en la primer fila detrás del conductor, con los correspondientes seguros de fijación y los asientos en la parte trasera del vehículo.
- parabrisas con cristal de seguridad
- limpiaparabrisas delantero con lavador
- visera para el sol
- desempañador de parabrisas
- radio con AM-FM
- aire acondicionado, calefacción para todo el vehículo
- 2 espejos retrovisores
- iluminación eléctrica interior
- cerradura de seguridad en todas las puertas
- asiento individual para el conductor cumpliendo con las normas de seguridad vigentes.
- Asientos apropiados para los pasajeros, equipados con los elementos de seguridad, cumpliendo como mínimo, con el Art. 4 del decreto 121/989 del Poder Ejecutivo.

39.- Instrumentos del tablero

Como mínimo deberá tener los siguientes instrumentos:

- velocímetro, cuenta kilómetros
- indicador de cantidad de combustible
- manómetro de presión de aceite de lubricación de motor y luz indicadora
- indicador de carga eléctrica del alternador
- indicador de cambio de luces
- indicador de restricción de filtro de aire
- indicador de funcionamiento de frenos y freno de mano actuado
- termómetro medidor de temperatura líquido refrigerante motor

Tendrá estos instrumentos como mínimo.

Herramientas

40.- El vehículo se entregará con un juego de herramientas imprescindible para que el conductor pueda solucionar percances menores; gato hidráulico, llave de ruedas, 2 extintores para incendios de no menos de 2 kg de carga cada uno correctamente instalados en el vehículo, dos balizas reglamentarias.

C.- Datos técnicos requeridos

Los manuales y catálogos presentados provenientes directamente de fábrica contendrán y avalarán los siguientes datos técnicos requeridos:

1.- General

- indicar marca, modelo y procedencia de la unidad

- peso bruto, peso en servicio, carga útil y peso máximo de tracción
- distribución de peso por eje.
- dimensiones generales

2.- Motor

Se indicará:

- potencia DIN y SAE
- número de cilindros y disposición de los mismos
- tipo de inyección
- cilindrada total
- relación de compresión
- presión de compresión
- diámetro y carrera de los pistones
- capacidad y tipo de aceite de lubricación
- consumo específico de combustible

3.- Transmisión

Se hará una descripción detallada de la transmisión desde el embrague hasta el diferencial incluyendo específicamente la caja de cambios, sus alternativas, relaciones de marcha, etc.

5.- Capacidades

Indicar los siguientes volúmenes y tipo de lubricante, indicando siempre el equivalente ANCAP:

- a.- tanque de combustible
- b.- aceite de cárter max/min.
- c.- filtro de aceite de motor
- d.- caja de cambios
- e.- aceite de diferencial
- f.- líquido de embrague
- g.- sistema de refrigeración del motor
- h.- líquido de dirección

6.- Describir detalladamente el sistema de suspensión, amortiguación y elementos estabilizadores.

7.- Se describirá detalladamente el sistema de freno de servicio así como el de estacionamiento

9.- Se indicará el equipo de herramientas que vendrá con la unidad como equipo estándar.

10.- Se deberá entregar un manual de reparación de fábrica en forma digital y escrita, en lengua española traducida del manual original de fábrica que la avale. Este manual deberá describir los procedimientos de desarme, armado, ajuste, métodos de medida, instrumentos de medida, tolerancias y herramientas especiales a utilizar en cada caso. Todo esto para cada parte del vehículo; motor, transmisión, suspensión etc..

Elementos opcionales

40.- Se indicarán todos los elementos no estándares opcionales de aplicación a la unidad que haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto sobre todo en lo que respecta a una ampliación de sus prestaciones.

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACION ABREVIADA Nº 114 / 2016
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1) La Intendencia de Maldonado, en adelante “la Intendencia” llama a Licitación Abreviada para la Adquisición de un furgón vidriado para el transporte de personas con discapacidades y como contrapartida la Intendencia entregará: una camioneta Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CDI año 2007, según las especificaciones técnicas contenidas en la memoria descriptiva adjunta y conforme a las condiciones del presente Pliego Particular.

PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 3.000,00 (pesos uruguayos tres mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

Los interesados deberán concurrir en el plazo fijado en este artículo a retirar los recaudos emitidos, lo que pasara a formar parte de la documentación de la licitación. La no- concurrencia a retirar los mismos, no será motivo de reclamo alguno por parte de los interesados sobre el contenido de los mismos, en las

posteriores etapas de la licitación, en la formulación de las propuestas, ni en el desarrollo de la obra.

PARTICIPANTES

5). Están capacitadas para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

INSCRIPCION

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8) La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

9) Las ofertas podrán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.

10) Las ofertas se presentarán por escrito, en un original y dos copias, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura intercalando o testado que se hubiera efectuado en el mismo, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Sus hojas serán numeradas correlativamente.

11) Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

12) La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN... domiciliado a los efectos legales en la calle N° ... de la ciudad de... en la Licitación Abreviada N°... se compromete a cumplir con el objeto licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

Primera) Objeto de la Licitación.

Segundo) Marca y características técnicas del vehículo ofrecido, de acuerdo a lo establecido en la Memoria descriptiva.

Tercera) Cotización de: a) precio del vehículos ofrecido en Modalidad CIF Montevideo y b) Cotización por el vehículo que entrega la Intendencia.

Cuarta) Garantías, service post venta y respaldo técnico.

Quinta) Plazo de entrega.

Sexta) Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 45 días hábiles, a partir del acto de la apertura.

Séptima) Antecedentes del oferente.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

DOCUMENTACION

13) Simultáneamente con la presentación de la oferta se deberá adjuntar los siguientes documentos:

a) El formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.

14). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

APERTURA

15). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector B del Edificio Comunal el día 9 de Noviembre de 2016 a la hora 10.

EVALUACION

16). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

17). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los siguientes factores :

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| • Factor 1 - Evaluación técnica | 30 puntos |
| • Factor 2 - Precio | 40 puntos |
| • Factor 3 - Garantía | 30 puntos |

18). Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

ADJUDICACION

19). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

20). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas.

21). El contrato se confeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por ordenador competente. Dicha adjudicación es Ad-Referéndum de controles posteriores a la misma.

22). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PAGOS

23). Los pagos se efectuarán de acuerdo a las cláusulas de estilo, referidas a la modalidad de compra CIF Montevideo.-

INCUMPLIMIENTOS

24). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

DISPOSICION GENERAL

25) Se prohíbe en forma expresa la cesión de los créditos emergentes para el adjudicatario de la presente licitación. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 114 / 2016

Razón Social de la

Empresa:.....

Nombre Comercial de la

Empresa. :.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....**Nro.:**.....

Localidad:.....

País:

Email :

Teléfono:.....**Fax:**.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s.....

Aclaración de

firmas:

Nº Act. 5
HACIENDA - DIRECCION GENERAL



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Sin objeciones que formular al pliego Particular de Condiciones para el llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de un furgón vidriado para el transporte de personas con discapacidades y como contrapartida la Intendencia entregará una camioneta Mercedes Benz, modelo Sprint 313 CDI año 2007, pase a Mesa de Licitaciones y Adjudicaciones autorizándola a efectuar el llamado correspondiente

 **Firmado electrónicamente por Director General de Hacienda Sr. Luis Eduardo Pereira el 14/10/2016 11:44.**

Intendencia de Maldonado Edificio Comunal, Acuña de Figueroa y Burnett Teléfono: [598] 4222 3333. Maldonado, Uruguay.